

de calma y de dignidad á sus trabajos y que los encaminen más bien á estudiar y garantizar la voluntad libre de los pueblos, que á influir sobre ella, y mucho ménos á falsearla.

« Me suscribo de vdes. afectísimo amigo y servidor.—*Porfirio Diaz.* »

## X

Ponemos aquí un paréntesis á la vida pública de nuestro héroe, por temor de hacer difusos y cansados estos apuntes, y por que creemos que los rasgos de valor, pericia militar, probidad y honradez que lo caracterizan, estan, con lo que queda escrito, demasiado claros; por lo que las personas sensatas harán la calificacion que ellas merecen.

Pasamos, pues, á presentar al caudillo de la segunda independencia de México, como el hombre que comenzó en Noviembre de 1876 á regir los destinos de la Nacion; primero como General en Jefe del Ejército Nacional constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Union, y despues como Presidente Constitucional de la República.

Inútil nos parece reseñar circunstanciada y minuciosamente sus actos administrativos, por medio de nuestra tosca pluma, cuando documentos oficiales y fidedignos obran de una manera expresa y enlazada desde el 2 de Abril de 1877, en el *Diario Oficial* del Gobierno, cuando tuvo lugar en el dia anterior la primera apertura de sesiones del Congreso, hasta el 16 de Setiembre de 1880, en que por última vez dirigió la palabra á ambas Cámaras. En todos esos discursos se ve resaltar de una manera expresa, palpitante, el anhelo con que procuró siempre el bien público, la sinceridad, celo y prudencia con que obró y la aspiracion constante por el aumento de mejoras materiales, por la proteccion al comercio, á la industria y á las artes, y por la felicidad en general de los habitantes de la República.

Insertamos por lo mismo á continuacion esos documentos que justifican, que el general Diaz en todo el tiempo de su administracion, no abandonó ni por un momento, el ardiente deseo de procurar por todos los medios posibles el progreso y bienestar de su querida patria. Es verdad que en el terreno de los hechos los sucesos no corresponden á veces de una manera exacta y lisonjera á ese buen deseo que en su corazon abriga el gobernante, ni el período, bien corto por cierto, de cuatro años, sirve para poder desarrollar las ideas y pensamientos que concibe; pero es fuera de duda, que las buenas intenciones del que quiere que el país entre en una era de progreso y felicidad, se sienten desprenderse como el torrente impetuoso de una catarata que con su marcado estrépito llama la atencion de todo aquel que lo contempla.

He aquí los discursos á que nos referimos:

*Diario Oficial de 2 de Abril de 1877.*

Ayer á las seis de tarde tuvo lugar la solemne apertura de las sesiones del Congreso, en cuyo acto se pronunciaron los discursos siguientes:

El C. General en Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, dijo:

Ciudadanos diputados:

La revolucion que felizmente acaba de consumir el pueblo mexicano, habria sido una irreparable desgracia para la República, si limitándose á destruir la administracion existente entónces, hubiera descuidado los medios de reconstruir el edificio constitucional. Pero, muy al contrario, el plan político que fué la expresion de sus principios y tendencias, impuso al encargado del Poder Ejecutivo el deber de convocar al pueblo, al mes de ocupada la capital, para que eligiese las personas en quienes debe depositarse el Poder Federal en sus distintos ramos; y á aquel precepto, á su fiel y estricta observancia y á la solicitud del pueblo, se debe hoy vuestra presencia en este lugar.

Vuestra reunion, ciudadanos diputados, es un hecho fausto: ella pone el cimientto de la obra nueva que la revolucion quiso levantar; cimientto sin el cual nada sólido y duradero puede hacerse; ella aligera la carga de múltiples deberes que pesan sobre el Ejecutivo; ella acalla los rumores maliciosos que,

escudados por nuestras liberales leyes, se propalan por la prensa, queriendo infundir al país los temores de una dictadura; y ella, en fin, fortifica la confianza en los ánimos, demostrando con el incontestable argumento de los hechos, que comienza ya el imperio de la Constitución y de las leyes. Os felicito, ciudadanos diputados, y felicito á la Nación por vuestro conducto.

El primer acto que el deber me impone, despues de vuestra instalacion, es daros cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la administracion pública.

Nuestras relaciones con las potencias amigas se hallan transitoriamente en el estado anormal propio de las circunstancias y natural, tratándose de un país que, como el nuestro, acaba de experimentar, aunque sin alterar su forma de gobierno, un sacudimiento político. Léjos, sin embargo, de que ningún suceso haya venido á perturbar la buena armonía que reina entre el Gobierno y los Ministros y agentes diplomáticos extranjeros, me complazco en manifestar que ellos no han cesado de dar testimonios de amistad al Gobierno, manteniendo con él las relaciones que los negocios han hecho necesarias; y aunque ellas han tenido hasta hoy un carácter extra-oficial, esto no ha impedido que en esa forma se traten aún asuntos por su naturaleza oficiales. Por lo demas, se ha tenido cuidado de comunicar á los representantes de las potencias extranjeras los principales actos de la administracion, para el debido conocimiento de sus gobiernos; sus nacionales han recibido la sincera y eficaz proteccion de las autoridades, á la justificada indicacion que han hecho de necesitarla, y todo hace esperar que, tributando homenaje á los buenos principios del derecho internacional, las naciones amigas reconocerán, dentro de breve plazo, al Gobierno que se ha dado el pueblo mexicano, en ejercicio de su independencia y soberanía. Puedo, no obstante, aseguraros que una impaciencia injustificable, que tantas veces ha comprometido la honra y los intereses de la República, no me hará olvidar las lecciones que nos tiene dadas la experiencia.

El 31 de Enero último se vencía el plazo fijado para entregar al gobierno de los Estados-Unidos de América la suma de trescientos mil pesos, como primer abono del saldo que resultó á favor de aquel país en la liquidacion de las reclamaciones falladas por la comision mixta, creada por la convencion que se celebró en 4 de Julio de 1868. El Estado de ruina en que se encontró la hacienda pública al ser ocupada la capital, las apremiantes exigencias de la

campaña y las atenciones todas de la administracion, hacian casi imposible el cumplimiento de aquel sagrado compromiso; pero el Ejecutivo, empeñado á todo trance en salvar la honra nacional, é imponiendo un necesario aunque doloroso sacrificio á los habitantes de la República y á sus servidores, pudo felizmente zanjar á tiempo dificultad tan grave, y hacer el pago debido con la más exacta puntualidad. Este sacrificio no será estéril: él debe necesariamente contribuir al buen nombre de México y levantar su crédito en el exterior. El recibo de la cantidad entregada obra en la Secretaría de Relaciones y los documentos relativos á este negocio han visto ya la luz pública.

Una de las promesas más solemnes que la revolucion consignó en su plan político, fué la de que, en lo sucesivo, tendrá el carácter de ley suprema la no reeleccion del Presidente de la República y gobernadores de los Estados. Me es grato, ciudadanos diputados, tomar el único participio que me es lícito en el cumplimiento de esa obligacion contraida con el país, remitiendoos, como lo haré mañana, por conducto de la Secretaría de Gobernacion, la iniciativa correspondiente. Toca al Poder Legislativo de la Union y á las legislaturas de los Estados, elevar ese pensamiento al rango de precepto constitucional.

En esta iniciativa está comprendida otra, referente á la manera de sustituir al Presidente de la República en sus faltas temporales y en la absoluta. Los constituyentes de 1857, suprimiendo el vice-presidente de los Estados-Unidos mexicanos y revistiendo con las atribuciones de tal al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, no hicieron más que cambiar de título á un funcionario, dejando en pié todas las dificultades que pretendieron allanar y creando otras acaso mayores. El sistema de insaculacion que ahora se propone parece imposibilitar todos los abusos que es dable prever.

Cumpliendo con lo mandado en el art 5º del plan de la revolucion reformado en Palo Blanco, el Gobierno expidió la convocatoria para elecciones de poderes federales dentro del plazo mismo que aquel artículo designó. Y aunque las circunstancias políticas de la República eran muy diversas de las que se creyó que tendría cuando el Ejército regenerador ocupara la capital, prefirió el Gobierno cumplir estrictamente lo dispuesto en esa ley, á diferir la convocatoria, en espera de la pacificacion general del país, para evitar así que se sospechara siquiera que se deseaba prolongar la dictadura de la revolucion. Al convocar para eleccion de Poderes Federales, el Gobierno se encontró en la imposibilidad de ordenar la de los senadores, por la falta absoluta de las le

gislaturas de los Estados, que, según la ley, intervienen de un modo directo en esa elección.

El Gobierno, después de un largo y maduro examen, se ha persuadido de que la revolución no ha suprimido la Cámara Federal; de que ella no intentó siquiera hacer reformas á la Constitución, sin observar los trámites que ella misma determina; y en fin, de que sólo al poder constituyente reconocido en el art. 127 del Código fundamental, toca elevar á la categoría de leyes supremas de la República aun los principios más radicales proclamados por la revolución: en este sentido está también pronunciada la opinión unánime del consejo de ministros.

En una excitativa que será dirigida á esta Cámara por el Secretario de Gobernación, pidiéndole que se sirva expedir la correspondiente convocatoria, se expone extensamente la opinión del Ejecutivo y los fundamentos en que la apoya.

No puedo recomendaros tanto como el asunto lo merece, el estudio profundo é imparcial de ese documento: con la convocatoria del senado está ligada de una manera inseparable la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Es también de gran trascendencia el que se fije oportunamente la duración del 8º Congreso. Llamo de la manera más solícita y eficaz vuestra atención sobre este punto, esperando confiadamente de la cordura y patriotismo de los representantes del pueblo que, al resolverse esta dificultad, tendrán presentes los terminantes y explícitos preceptos constitucionales que marcan la duración improrogable de cada legislatura, las fechas precisas en que deben comenzar y terminar sus períodos legislativos y los negocios cuyo despacho es preferente en alguno de estos. La más prolija atención que consagreis á esta delicada materia nunca será excesiva; pues que una resolución desahortada podría convertirse, con facilidad, en origen de muy serios inconvenientes.

No necesito anunciaros, ciudadanos diputados, porque ya lo sabeis, que las elecciones para poderes federales conforme á la convocatoria de Diciembre, se han verificado en la mayoría de los Estados; pero sí debo decir con grande satisfacción que en esas elecciones el sufragio ha sido verdaderamente libre, luchando en el campo electoral todos los partidos y todas las aspiraciones. Si en algunas localidades se han cometido por desgracia algunos abusos; si en

pocos distritos ha habido aún el escándalo de las credenciales dobles, debido es esto al germen de corrupción que inoculó la pasada administración en nuestras costumbres políticas. Me permito llamar vuestra atención sobre este mal, para que, reformando convenientemente la ley electoral y aplicando severos castigos á los falsificadores del voto público, no sea ya posible en lo sucesivo la repetición de aquellos abusos.

Expedida la convocatoria para la elección de ayuntamiento de esta capital, y al tiempo ya de verificarse, surgieron algunas complicaciones y dificultades que aun no han sido resueltas. El Ejecutivo, absteniéndose de prejuzgar la cuestión en uno ú otro sentido, dictó aquellas medidas propias de su resorte, para garantizar la libertad del sufragio é impedir mayores males, proponiéndose someter este serio incidente á la decisión de la Cámara de representantes, considerada por nuestro derecho público, como la legislatura del Distrito federal. El Secretario de Gobernación os dará pleno conocimiento de este negocio.

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitución y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al Congreso una iniciativa que debe considerarse como la ley orgánica del art. 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende á hermanar el respeto que se debe á la soberanía de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federación.

A mi vuelta de la campaña emprendida sobre el interior, la alarma y el temor reinaban en los ánimos de la mayoría de los ciudadanos, á consecuencia de la actitud tomada en la prensa y en la vía de los hechos por algunos caracteres exaltados, que juzgando favorable la ocasión, hacían esfuerzos para falsear la revolución, proclamando principios reaccionarios, hoy de ejecución imposible, y pretendiendo que el país retrocediera veinte años, abandonando así todas las conquistas hechas á costa de tanta sangre y tan multiplicados sacrificios. Este estado de cosas motivó la circular de 16 de Febrero último, la que definiendo de la manera más clara y precisa cuáles eran los principios de la revolución, y cuál la marcha que resueltamente se proponía seguir el gobierno provisional, disipó toda ilegítima esperanza.

El Ejecutivo ha creído conveniente dar una organización diversa de la que tenía, al ramo de beneficencia pública. Sometidos ántes los establecimientos

de esa naturaleza al ayuntamiento, hoy lo están á una junta de beneficencia que teniéndolos como el principal objeto de su institucion, ejercerá sobre ellos una influencia más eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de Enero último, explica los motivos de esa medida, que concilia, á la opinion del Ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras liberales instituciones.

Despues de la profunda conmocion que la revolucion causó al país, temió el Gobierno que el vandalismo tomara amenazantes proporciones, y que atentando en caminos y poblados contra la vida y propiedad de los ciudadanos esparciera la alarma consiguiente á las épocas de trastorno y de crisis revolucionarias. Previendo esta emergencia y para prevenir aquel gran mal, el Gobierno creyó indispensable aumentar las fuerzas de policía rural, como lo hizo, para dar á la sociedad aun en las mas difíciles circunstancias, las seguridades que tiene derecho de exigir de los gobiernos. Al ejecutar esta medida, tuvo cuidado de tomar de los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que han prestado sus servicios en la última campaña y á quienes por la necesidad de reducir el Ejército se ha dado de baja, el personal necesario para hacer aquel aumento en la policía rural.

Así, á la vez que ha dejado satisfecha una justa exigencia social, ha aprovechado una oportunidad de atender y premiar á los buenos servidores de la Nacion.

Hacia tiempo que la opinion pública exigia un cambio casi completo en el personal de los juzgados y Tribunal Superior del Distrito: el Ejecutivo ha satisfecho ya esta necesidad, desprediéndose de todo espíritu de partido, llamando á las magistraturas, juzgados y empleos inferiores, abogados de honrosa reputacion, y sometiendo á sus dependientes á una estricta y continúa vigilancia. Toca al Congreso perfeccionar esta obra, que con general aceptacion ha sido recibida por la sociedad.

En la instruccion pública, el Ejecutivo ha comenzado por atender á los edificios que, en su mayor parte, se encuentran en un estado ruinoso. Las circunstancias del erario no han permitido llevar á cabo las mejoras iniciadas pero no las descuida y espera poderlas terminar ántes de un año.

Al ser ocupada la capital en Noviembre último, estaban próximas á su apertura las clases que forman el plan de estudios vigente. Aplazar las reformas que la práctica de los pueblos civilizados ha calificado de indispensables,

hubiera importado la pérdida de un año para los numerosos alumnos de las escuelas nacionales; así pues, no vaciló el Ejecutivo en disponer esas mejoras sin perjuicio de someterlas á la aprobacion del Congreso. Muchos de esos establecimientos ya no podian existir sin infundirles elementos de vida, que los contuvieran en su rápida decadencia.

El Ejecutivo tiene preparadas varias iniciativas correspondientes á los ramos de instruccion y de justicia; y entre ellas, recomienda desde ahora, la que se refiere al pronto establecimiento del régimen penitenciario: la promesa constitucional y las aspiraciones humanitarias del siglo están reclamando esta importante mejora.

Apesar de la difícil situacion del erario, originada por las causas ya expuestas, no han quedado desatendidos los trabajos públicos, ni las mejoras materiales. La mayor parte de las líneas telegráficas destruidas por la guerra, están ya en servicio, con un costo relativamente corto; se han establecido nuevos ramales y oficinas y contribuido con materiales no escasos para las líneas de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí.

El desagüe del valle y ciudad de México, obra tantas veces proyectada, está de nuevo en estudio, habiéndose comenzado ya algunos trabajos.

En el mes de Febrero se proyectó un canal que debe unir el lago de Chalco á la estacion de Tepexpan, del ferrocarril de Veracruz: una tercera parte de esta importante via está ya construida y ántes de dos meses el canal se abrirá al tráfico. Se ha contratado ya la apertura de otro canal directo entre Chalco y México, para la navegacion por pequeños vapores y está en arreglos la concesion respectiva para la construccion de un tercero, que úna directamente esta ciudad con la de Texcoco.

La cuestion de ferrocarriles que tanto preocupa, y con razon, á todos los que se interesan por la prosperidad de México ha llamado como es debido, la atencion del Ejecutivo; y si bien ha tenido que declarar por motivos legales, la caducidad de la concesion del ferrocarril central, en ello no se ha apartado de su propósito de favorecer dentro de la órbita de sus facultades, á las empresas que llenan sus compromisos, y contribuyen de esta manera al logro de los vehementes deseos que el país siente de poseer, en el más corto tiempo posible, vías férreas que permitan la explotacion de sus inagotables fuentes de riqueza. Con este fin se ocupa de celebrar un nuevo contrato con la Compañía del ferrocarril de Toluca, contrato que, si bien causará mayor sacrificio al